



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)  
Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - http://www.fcejs.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis), 17 de Mayo de 2017. -

VISTO:

El Expediente USL 00100/2017, mediante el cual se solicita un llamado a Concurso Privado para la Adquisición de Mobiliario ( Aire Condicionado) para la Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°07/2017 se procedió al dictado del acto administrativo declarando el fracaso del Concurso Privado N°8/2017

Que a fojas 1-3 obran los pedidos realizados por las distintas áreas, detallando las características y especificaciones técnicas del material requerido.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 – Art. 25 – apartado B, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza.C.S.N° 32/2012, y lo normado Ordenanza C.S.N° por 40/2016 y 41/2016.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones de la compra y Declaraciones Juradas, para la adquisición de Adquisición de Mobiliario ( Aire Condicionado) de la Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en la suma total de **SESENTA MIL (\$60.000)**.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Concurso Privado Segundo Llamado N° 22/17, con fecha de apertura fijada para el día 09 de Junio de 2017 a la hora 10:00

**ARTÍCULO 3º:** Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a cinco (5) proveedores del rubro.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas correspondientes al ejercicio Rectorado Escuela de Negocios y Centro de Cómputos FCJES 2017.

**ARTICULO 5º:** Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 11/17

|      |      |
|------|------|
| P: - | R: - |
| mlt  |      |

CPN Martín Gil  
Secretario Administrativo  
FCEJS-UNSL

D. Flores  
Decano  
FCEJS-UNSL